

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2008**  
**ORDEN DEL DIA N° 148**

**COMISION DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ  
Y ADOLESCENCIA**

**Impreso el día 5 de mayo de 2008**

Término del artículo 113: 14 de mayo de 2008

SUMARIO: **IX** Reunión del Grupo de Trabajo Permanente para la Coordinación e Implementación de Acciones Relativas a la Iniciativa Niñ@Sur para la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes, realizada el 25 de marzo de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Expresión de beneplácito. Fiol (1.135-D.-2008.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Fiol, por el que se expresa beneplácito por la IX Reunión del Grupo de Trabajo Permanente para la Coordinación e Implementación de Acciones Relativas a la Iniciativa Niñ@Sur para la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes realizado el 25 de marzo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2008.

*Juliana Di Tullio. – Silvia Storni. – Hugo R. Acuña. – Julio E. Arriaga. – Vilma R. Baragiola. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Paulina E. Fiol. – Elda R. Gerez. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. Gioja. – Nancy S. González. – Paula C. Merchán. – Mirta A. Pastoriza. – María del C. Rico. – Beatriz I. Rojkes de Alperovich.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la IX Reunión del Grupo de Trabajo Permanente para la Coordinación e Implementación de Acciones Relativas a la Iniciativa Niñ@Sur para la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes, que se realizó el 25 de marzo 2008 en la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

*Paulina E. Fiol.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Fiol, por el que se expresa beneplácito por la IX Reunión del Grupo de Trabajo Permanente para la Coordinación e Implementación de Acciones Relativas a la Iniciativa Niñ@Sur para la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes, realizada el 25 de marzo de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juliana Di Tullio.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La iniciativa Niñ@Sur para la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes es un proyecto de trabajo que ha logrado sustentabilidad y desarrollo efectivo con incidencia en los Estados miembros del Mercosur y Estados asociados.

Dicha iniciativa tiene como objetivo promover la articulación de los esfuerzos nacionales orientados al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y la adecuación legislativa nacional a los instrumentos internacionales sobre la materia, preservando el interés superior del niño por encima de la nacionalidad.

Asimismo buscará estimular el diálogo y cooperación entre los Estados para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio, teniendo en cuenta que varias metas tienen una relación directa con los derechos de la infancia y adolescencia y se dirige a reforzar la protección de la infancia a nivel de Mercosur, evaluando el establecimiento de sistemas de reporte, permitiendo el intercambio de experiencias y la cooperación técnica.

Los objetivos de esta iniciativa son:

– Promover el diálogo y la cooperación para el intercambio de experiencias entre los Estados del Mercosur y asociados para alcanzar los objetivos

del milenio en beneficio de la infancia y adolescencia de la región.

– Impulsar y apoyar la iniciativa de un eventual protocolo a la Convención de los Derechos del Niño consagrando el sistema de comunicaciones individuales en el caso de contravenciones a los derechos incluidos en la citada convención.

– Avanzar hacia la adecuación y armonización legislativa interna con relación a los instrumentos internacionales de protección de los derechos de la niñez y adolescencia, en particular la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, y el fortalecimiento institucional que permita la mejor aplicación de dichos convenios internacionales y la cooperación entre Estados para tal fin, incluyendo el compromiso de los Estados de revisar las asignaciones presupuestarias de conformidad con el artículo 4° de la convención.

– Alentar la coordinación temática entre Estados acerca de las situaciones de explotación sexual, tráfico, pornografía infantil, restitución, trabajo infantil y la problemática de los trabajadores migrantes y sus familias.

Reconociendo la necesidad de fortalecer las iniciativas regionales y seguir apoyando todas las iniciativas tendientes a la protección integral de niños/as de nuestro país, es que solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

*Paulina E. Fiol.*